



**MAT.: ESTABLECE HORARIO USO FUERO MATERNAL
A FUNCIONARIA MUNICIPAL.**

ALGARROBO, 29 JUL 2019

DECRETO N° 2591 "M"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Solicitud presentada, por la funcionaria Srta. Adela Morales Reyes.
- II. Que de acuerdo a lo establecido en el Código del Trabajo Art. 194 "De la Protección a la Maternidad" y Art. 206 el cual expone lo siguiente "Las trabajadoras tendrán derecho a disponer, a lo menos, de una hora al día para dar alimento a sus hijos menores de dos años".

DECRETO:

- I. **Autorízase**, a contar del **23 de julio 2019**, para hacer uso de Fuero Maternal, de una hora al día para alimentar a su hijo menor de dos años, (Facundo Enrique Maúlen Morales – Fecha Nacimiento 29.10.2018), beneficio que expira el **29 octubre 2020**, a la funcionaria municipal que a continuación se indica:

N°	Funcionaria	Grado	Unidad de Desempeño	Horario Salida (lunes a Jueves)	Horario Salida (Viernes)
1	Morales Reyes Adela Andrea	15	DAF	16:30	15:30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./PYU/iy.m.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)


 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 A-2606
 FECHA RECEPCIÓN 29 JUL 2019
 FECHA SALIDA 30 JUL 2019
 OBSERVACIÓN N°

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 RECURSOS HUMANOS